AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE F.D.I.C.T.O.

No. DE EXPEDIENTE: 104655/08/2021, El o la (los) C. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N, SAN ANDRÉS OCOTLÁN, CALIMAYA, MÉX; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 25.09 mts colinda con Erasmo Rodríguez Olivares, AL SUR: 10.20 mts., colinda con calle Francisco Javier Mina 22.50 mts., colinda con calle Francisco Javier Mina, AL ORIENTE: 35.85 mts., colinda con Esteban Guadalupe Rodríguez Olivares, AL PONIENTE: 22.64 mts., colinda con Alejandro González Rodríguez. SUPERFICIE APROXIMADA DE 802.89 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México a 24 de enero del 2022.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

574.- 2, 8 y 11 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CHALCO A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil ochocientos treinta y cuatro (6,834), volumen ochenta y uno (81) ordinario de fecha quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO SOLORIO SÁNCHEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE FRANCISCO SOLORIO Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARIA MAGDALENA AGUIRRE PAREDES, OSCAR ADRIÁN SOLORIO AGUIRRE Y AMIRA YAZMÍN SOLORIO AGUIRRE, en su carácter de concubina e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora MARIA MAGDALENA AGUIRRE PAREDES, Y CEDE en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieran corresponder en su calidad de pareja o concubina de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO SOLORIO SÁNCHEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE FRANCISCO SOLORIO, a favor de sus hijos los señores OSCAR ADRIÁN SOLORIO AGUIRRE Y AMIRA YAZMÍN SOLORIO AGUIRRE de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quienes aceptan la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 24 de enero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

438.- 26 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CHALCO A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil ochocientos setenta y seis (6,876), volumen cero ochenta y dos (082) ordinario de fecha diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PABLO OLAYA Y VALADEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE PABLO OLAYA VALADEZ Y/O PABLO OLAYA Y CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARÍA ANTONIETA ESCALONA URÍAS Y QUIEN TAMBIÉN UTILIZA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA ANTONIA ESCALONA, YADIRA SOLEDAD OLAYA ESCALONA, LORENA ISABEL OLAYA ESCALONA, ZAIDA TERESA OLAYA ESCALONA, MARÍA



ANTONIETA OLAYA ESCALONA Y PAULA CECILIA OLAYA ESCALONA, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores MARIA ANTONIETA ESCALONA URIAS QUIEN TAMBIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA ANTONIA ESCALONA Y URIAS, YADIRA SOLEDAD OLAYA ESCALONA, LORENA ISABEL OLAYA ESCALONA, ZAIDA TERESA OLAYA ESCALONA Y PAULA CECILIA OLAYA ESCALONA, Y CEDEN en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS Y POR GANANCIALES, respectivamente, que les pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PABLO OLAYA Y VALADEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE PABLO OLAYA VALADEZ Y/O PABLO OLAYA, a favor de los señores PABLO NOÉ OLAYA ESCALONA Y MARIA ANTONIETA OLAYA ESCALONA de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quienes aceptan la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 24 de enero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

439.- 26 enero y 8 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CHALCO A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil ochocientos veinticinco (6,825), volumen ochenta y uno (81) ordinario de fecha nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA BARBARA GALINDO TORIZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARIA BARBARA GALINDO Y/O MA. BARBARA GALINDO TORIZ, que realizan los señores ROGELIO HERRERA GALINDO, MARÍA PATRICIA HERRERA GALINDO, SOFIA MARÍA BARBARA HERRERA GALINDO POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR JORGE EDUARDO HERRERA GALINDO, en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 24 de enero de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

440.- 26 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO TULTITLAN, MEXICO A VISO NOTARIA L

A 23 de diciembre del 2021.

Por escritura número 29,677, volumen número 571 de fecha 8 de diciembre del 2021, firmada el día 10 de diciembre del 2021, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA LILIA ORTEGA GONZÁLEZ, a solicitud de los señores JOSÉ LUIS CANDÍA HERNÁNDEZ, LILIANA CANDÍA ORTEGA, MARCO ANTONIO CANDÍA ORTEGA y JOSÉ LUIS CANDÍA ORTEGA, en su carácter de presuntos herederos, en la que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atentamente,



Tomo: CCXIII No. 24

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: La presente se publicará en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

115-A1.- 26 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

La que suscribe, LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 8,959, de fecha 16 de diciembre del año 2021, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor ANATOLIO LOPEZ HERNANDEZ, que otorgaron los señores MAGDALENA CALLEJAS QUIJADA, MAURO ANTONIO LOPEZ CALLEJAS, GABRIEL LOPEZ CALLEJAS y JUAN FELIPE LOPEZ CALLEJAS, la primera en su calidad de conyuge superstite y los demas en su calidad de hijos del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores MAGDALENA CALLEJAS QUIJADA, MAURO ANTONIO LOPEZ CALLEJAS, GABRIEL LOPEZ CALLEJAS y JUAN FELIPE LOPEZ CALLEJAS, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor ANATOLIO LOPEZ HERNANDEZ y de las actas de matrimonio y nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de enero del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA. NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

456.- 27 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A VISO NOTARIA L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,771, de fecha 27 de octubre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN RESÉNDIZ LARA, a solicitud de la señora EMMA REYES PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CAROLINA RESENDIZ REYES por su propio derecho y en representación de EMMA RESENDIZ REYES, ENRIQUE RESENDIZ REYES por su propio derecho y en representación de JUAN RESENDIZ REYES, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **EMMA REYES PÉREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CAROLINA**, **JUAN**, **EMMA** y **ENRIQUE**, todos de apellidos **RESÉNDIZ REYES**.

Tlalnepantla, México, a 27 de diciembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

121-A1.- 27 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:



Que por Escritura Pública No. 60,462, de fecha 6 de diciembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Tráncito Ruiz Medina, que otorgan los señores Verónica y Juan Román, de apellidos Alegría Ruiz y la Aceptación de Herencia que otorgan los señores Saúl y Ulises, de apellidos Alegría Ruiz, en su carácter de Unicos y Universales Herederos y la Aceptación del cargo de Albacea que otorga el señor Juan Román Alegría Ruiz.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de Diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

122-A1.- 27 enero y 8 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 60,459, de fecha 6 de diciembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Tirso Alegría Hernández, que otorgan los señores Verónica y Juan Román, de apellidos Alegría Ruiz y la Aceptación de Herencia que otorgan los señores Saúl y Ulises, de apellidos Alegría Ruiz, en su carácter de Unicos y Universales Herederos y la Aceptación del cargo de Albacea que otorga el señor Juan Román Alegría Ruiz.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de Diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

123-A1.- 27 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 60,392, de fecha 26 de noviembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Guillermo Enrique Behrens, que otorgan los señores Demián D´Jordi Barba Toledo y Aura Tamara Barba González y la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea que otorga la señora Mónica González Romero.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de Diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

124-A1.- 27 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 60,391, de fecha 26 de noviembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor J. Jesús Rosales Apan, también conocido como Jesús Rosales Apan, que otorgan las señoras Victoria Cabrera Aparicio, en su carácter de cónyuge supérstite, Anabel y Rosalva, de apellidos Rosales Cabrera, en su carácter de hijos.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de Noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

125-A1.- 27 enero y 8 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 30,201 de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora MARTHA ROJAS CASTAÑEDA, en la cual la señorita MARÍA DE LA LUZ ÁVALOS ROJAS, manifestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARÍA 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

700.- 8 y 18 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,942, volumen 1,266, de fecha 10 de septiembre de 2021, los señores LETICIA MARTÍNEZ GÓMEZ, CHRISTIAN, KATIA LIZBETH, VIRIDIANA y ERICK IZAID todos de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ DELGADO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 22 de enero de 2021.

NOTA: El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

702.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,861, volumen 1,263, de fecha 13 de Agosto de 2021, los señores BONIFACIO LORENZO, OLIVIA ANASTACIA, ISABEL y MARCOS todos de apellidos JUÁREZ PASCUA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MARCOS JUÁREZ SALAZAR también conocido como MARCOS JUÁREZ y RAFAELA PASCUA RAMÍREZ también conocida como RAFAELA PASCUA, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 23 de noviembre del 2007 y el 07 de junio del 2009 respectivamente.

NOTA: El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 05 de enero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

703.- 8 y 17 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,288, volumen 1,270, de fecha 05 de Noviembre de 2021, los señores AURELIA LÓPEZ VILLATORO, ALBA MIRIAM, GERARDO ANTONIO y VIRIDIANA todos de apellidos CAMACHO LÓPEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN CAMACHO LÓPEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 06 de Noviembre de 2020.

NOTA: El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de enero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

704.- 8 y 17 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,350, volumen 1,270, de fecha 18 de Noviembre de 2021, los señores TERESA BENÍTEZ HERNÁNDEZ, también conocida como TERESA HERNÁNDEZ y TERESA HERNÁNDEZ DE ORDOÑEZ, CARLOS y JUAN BERNARDO, ambos de apellidos ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS ORDOÑEZ VILLANUEVA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de agosto del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

705.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,361, volumen 1,269, de fecha 18 de Noviembre de 2021, las señoras JOAQUINA LUCINA VALENCIA HERNÁNDEZ, también conocida como LUCINA VALENCIA HERNÁNDEZ y LUCINA VALENCIA, ROCÍO, MARÍA CRISTINA y REYNA YURICO, todas de apellidos ZÁRATE VALENCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CIRILO ZÁRATE SALAS, también conocido como CIRILO ZÁRATE, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 23 de septiembre del 2014.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

706.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,365, volumen 1,269, de fecha 18 de Noviembre de 2021, los señores MARÍA DEL CARMEN DELGADO PÉREZ, también conocida como MARIA DEL



CARMEN DELGADO DE VALADEZ, ERNESTO JESÚS y KARINA, ambos de apellidos VALADEZ DELGADO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JAIME VALADEZ RANGEL, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 03 de septiembre del 2018.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

707.- 8 y 17 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,278, volumen 1,270, de fecha 04 de Noviembre de 2021, los señores ANTONIA BÁEZ RAMÍREZ, también conocida como ANTONIA BÁEZ, MIREYA y JAIR, ambos de apellidos GUERRERO BÁEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADÁN GUERRERO HERRERA, también conocido como ADÁN GUERRERO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 26 de junio del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

708.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,273, volumen 1,269, de fecha 03 de Noviembre de 2021, los señores ANGÉLICA y ALFREDO, ambos de apellidos PEREA ALCALÁ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TEODULA ALCALÁ TORRES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 09 de febrero del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

709.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,436, volumen 1,272, de fecha 03 de Diciembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUADALUPE HERNÁNDEZ FRANCO, compareciendo los señores RICARDO HERNÁNDEZ VILLALBA, GAUDENCIO, MICHEAS MARGARITA, también conocida como EMICHEAS MARGARITA, CIRA, MA GUADALUPE, también conocida como MARÍA GUADALUPE, MA ELIZABETH, también conocida como MA. ELIZABETH, EVANGELINA, RIGOBERTO, ANABEL y CRISTINA, todos de apellidos HERNÁNDEZ ROMANO, el primero a título de "ALBACEA" y los demás a título de "LEGATARIOS".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

710.- 8 y 17 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,442, volumen 1,272, de fecha 08 de Diciembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IGNACIA VIZUET ÁNGELES, compareciendo los señores EVA MARÍA CORONA PÉREZ y BAIRON VIZUET SALAS, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la primera a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTA: El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 16 de diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

711.- 8 y 17 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,151, volumen 1,267, de fecha 15 de Octubre de 2021, las señoras NADIA ELIZABETH ISIDRO VARGAS y ARACELI ISIDRO VARGAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FLORENCIO ISIDRO JIMÉNEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 29 de septiembre de 2015.

NOTA: El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 16 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

712.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,031, volumen 1,265, de fecha 27 de Septiembre de 2021, los señores ISABEL PÉREZ AGUIRRE y DANIEL ORLANDO ALVARADO PÉREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de junio de 2020.

NOTA: El uso y tratamiento de la información y documentación presentada por el Suscrito Notario Público y/o las personas autorizadas para tal efecto quienes actúan de buena fe, es presentada a petición de parte interesada, quien ha declarado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información y documentación proporcionada es verídica, teniendo pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad y presentan documentación falsa ante la autoridad competente y/o Fedatario Público, en términos del numeral 160 y 160 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de México y 156 Fracción II y 173 del Código Penal para el Estado de México.



Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 12 de enero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

713.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,269, volumen 1,269, de fecha 03 de Noviembre de 2021, los señores EDUARDO RODRÍGUEZ LARA, también conocido como EDUARDO RODRÍGUEZ, DANIELA ELVIRA, DULCE FABIOLA, EDUARDO, MIRELLA ISMENNE y MIRANDA ANGÉLICA, todos de apellidos RODRÍGUEZ TERCERO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA ANGÉLICA AMANDA TERCERO CAMARILLO, también conocida como MARÍA ANGÉLICA AMANDA TERCERO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 18 de diciembre del 2017.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 06 de diciembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

714.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,447, volumen 1,271, de fecha 09 de Diciembre de 2021, los señores EDGAR, LUCERO y NORMA, todos de apellidos DURÁN TOVAR, dieron inicio a LA SUCESION INTESTAMENTARIA ACUMULADA a bienes de los señores IDELFONSA TOVAR VITE, también conocida como ILDEFONSA TOBAR VITE, ILDEFONSA TOVAR VITE, IDEFONSA TOBAR E ILDEFONSA TOBAR DE DURÁN, y FORTINO DURAN JACOB, también conocido como FORTINO DURÁN y FORTINO DURÁN JACOBO, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 31 de mayo del 2002 y 30 de junio del 2016, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 22 de enero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

715.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,548 volumen 1,274, de fecha 31 de Diciembre del 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor OSCAR CALDERONI ACOSTA, también conocido como OSCAR CALDERONI, compareciendo los señores OSCAR ARTURO, ALEJANDRA, PABLO, FROYLAN y ADRIANA, todos de apellidos CALDERONI COVARRUBIAS, ésta última también conocida como ADRIANA CALDERONI D'SOUZA, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el propio señor FROYLAN CALDERONI COVARRUBIAS, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 19 de enero del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

716.- 8 y 17 febrero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63371, volumen 1269, de fecha 19 de Noviembre de 2021, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AMPARO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, también conocida como AMPARO DOMÍNGUEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 19 de septiembre de 1985.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 10 de enero del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

717.- 8 y 17 febrero.

Tomo: CCXIII No. 24

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS C. TOMAS SATURNINO SANCHEZ Y GREGORIA SANCHEZ VEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2731 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1823/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 41, MANZANA 68, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON AV. PENTATLON MEXICANO.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 45. AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 42. AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 40.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2731 Y EN EL LEGAJO LA 2730.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

495.- 28 enero, 2 y 8 febrero.



Tomo: CCXIII No. 24

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RAUL MIRANDA OLVERA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 889 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 36/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 54, MANZANA 22, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON LOTE 65.
AL SUR: 6.00 MTS. CON CALLE 33.
AL ESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 53.
AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 55.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 889 Y EN EL LEGAJO LA 888.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de febrero de 2021.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO

496.- 28 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3696 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1734/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.-OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 8, MANZANA 91, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7. AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 31. AL SURESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 13.

AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 9 Y CALLE 13.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de diciembre de 2021.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

497.- 28 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de diciembre de 2021.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

142-A1.- 31 enero, 3 y 8 febrero.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. ELENA SANCHEZ PARTIDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 1325, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 2031/2021.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DEL LOTE 1, MANZANA 40, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.97 MTS. CON BOSQUE DE LA LUZ.

AL SUR: 8.75 MTS. CON LOTE 30. AL ORIENTE: 21.40 MTS. CON LOTE 2.

AL PONIENTE: 23.39 MTS. CON BOSQUE DE GRANADOS.

SUPERFICIE DE: 195.96 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México a 11 de enero de 2022.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

GACETA
DEL GOBIERNO

600.- 2, 8 y 11 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE ENERO DE 2022.

EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. EL C. CARLOS MOCTEZUMA SALINAS, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA. DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 788, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975. RESPECTO DEL INMUEBLE CON NUMERO OFICIAL 1. C. OCOYOACAC. LOTE 2, MANZANA 45, DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPÁN", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 206.25 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 9.00 MTS. CON CURVA OCOYOACAC; AL SUROESTE 15.00 MTS. CON C. ZUMPANGO; AL SURESTE 15.00 MTS. CON LOTE NO. 3; AL NORESTE: 3.00 MTS. CON LOTE NO. 1, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO" SOCIEADAD ANÓNIMA: EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

682.- 8, 11 y 16 febrero.



Tomo: CCXIII No. 24

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 30292/12/2021.

El C. <u>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</u>, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en <u>calle Profr. Jesús Hernández Caballero S/N, Santa María Nativitas</u>, Municipio de <u>Jiquipilco</u>, Estado México, donde se encuentra la Secundaria Oficial No. 0257 "Xicoténcatl", destinado a la prestación de un servicio público consistente en: Educación: el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1 con rumbo noroeste y una distancia de 9.00 metros, se llega al vértice 27; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 9.05 metros, se llega al vértice 26; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 6.28 metros, se llega al vértice 25; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 39.60 metros, se llega al vértice 24; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 15.70 metros, se llega al vértice 23; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 16.05 metros se llega al vértice 22; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 26.10 metros, se llega al vértice 21; el segmento antes descrito colinda con camino de terracería; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 12.04 metros, se llega al vértice 20; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 7.17 metros, se llega al vértice 19; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 3.18 metros, se llega al vértice 18; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 19.98 metros, se llega al vértice 17; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 11.93 metros, se llega al vértice 16; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 5.25 metros, se llega al vértice 15; de este punto con rumbo suroeste y una distancia de 31.75 metros, se llega al vértice 14, de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 15.88 metros, se llega al vértice 13; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 20.13 metros, se llega al vértice 12; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 8.66 metros, se llega al vértice 11; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 4.45 metros, se llega al vértice 10; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 28.35 metros, se llega al vértice 9, el segmento antes descrito colinda con calle Profr. Jesús Hernández Caballero; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 37.35 metros se llega al vértice 8; colindando con privada; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 26.60 metros, se llega al vértice 7; de este punto; con rumbo noroeste y una distancia de 26.30 metros, se llega al vértice 6; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 44.85 metros, se llega al vértice 5; el segmento antes descrito colinda con Rosalio Pérez Balderas; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 12.60 metros , se llega al vértice 4; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 54.60 metros, se llega al vértice 3; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia 6.37 metros se llega al vértice 2; el segmento antes descrito colinda con Benito de Rosas Sánchez; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 53.40 metros se llega al vértice 1; el cual es nuestro punto de partida, colindando con Ignacio Jacinto Barrera y camino de terracería.

Con una superficie aproximada de: 8,964.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, en razón que el colindante a los rumbos Noreste, Noroeste y suroeste el señor Rosalio Pérez Balderas ha fallecido, siendo también la persona que utilizaba la privada colindancia al rumbo noroeste y el colindante a los rumbos noroeste y noreste el señor Benito Rosas Sánchez, por ignorarse su domicilio actual.

Ixtlahuaca, Estado de México a 28 de ENERO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.



Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Club Tecamachalco.

CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone los artículos 180, 181, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero inciso a), Vigésimo Quinta y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en esta sociedad mercantil, se convoca a los señores Accionistas del CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V., a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se celebrara el próximo veintisiete de Febrero del año dos mil veintidós, a las 10:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Fuente de Diana No. 272, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia
- II. Designación de dos escrutadores
- III. Declaración por parte del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad estar legalmente constituida la Asamblea de Socios.
- IV. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la situación de la Sociedad.
- V. Presentación del Tesorero de los Estados Financieros de los Ejercicios 2019 y 2020, Auditados por el Despacho Rodríguez Lebrija y Asociados, S. C.
- VI. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros por los ejercicios 2019 y 2020.
- VII. Asuntos Generales.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su artículo 173, el informe del Presidente del Consejo de Administración, el informe del Comisario, y los estados financieros de la sociedad, estarán a la vista de todos los accionistas para su consulta y revisión, dentro de las oficinas de la Sociedad, por un periodo de quince días anteriores a la fecha en la que se ha convocado, en primera convocatoria, la presente asamblea ordinaria.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista Quórum para celebrar la Asamblea de Accionistas en Primera Convocatoria, se cita a una SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA A LAS 10:30 HORAS DEL DOMINGO 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con lo que dispone el artículo Trigésimo de los Estatutos de la misma, las decisiones que se tomen por mayoría de votos por los accionistas, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes.

LIC. JESÚS ALFREDO CABRERA SOLÍS.- PRESIDENTE.- LIC. ALEJANDRO ZAPATA GUERRERO.- VICEPRESIDENTE.-RÚBRICAS.



Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Integración Deportiva Social y Cultural Tecamachalco, A.C.

INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone los artículos 7.894, 7.897 y demás relativos del Código Civil del Estado de México y los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Segundo y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en esta Asociación Civil, se convoca a los INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL señores Asociados de Υ CULTURAL TECAMACHALCO, A. C., a la ASAMBLEA ORDINARIA que se celebrará el próximo día veintisiete de febrero del año dos mil veintidós, a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Fuente de Diana No. 272, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lista de Asistencia
- II. Designación de dos escrutadores
- III. Declaración por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación estar legalmente constituida la Asamblea de Asociados.
- IV. Informe del Presidente de la Mesa Directiva sobre la situación de la Asociación.
- V. Presentación del Tesorero de los Estados Financieros de los Ejercicios 2019 y 2020, Auditados por el Despacho Rodríguez Lebrija y Asociados, S.C
- VI. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros por los ejercicios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y 2020.
- VII. Asuntos Generales.

Las personas registradas como Asociados, tendrán derecho a un Voto de conformidad con lo que dispone el artículo 7.898 del Código Civil del Estado de México y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista Quórum para celebrar la Asamblea General de Asociados en Primera Convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA PARA LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA VEITISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. Las resoluciones que se tomen por la mayoría de los asociados serán válidas y obligatorias para todos los asociados presentes, ausentes o disidentes.

LIC. JESÚS ALFREDO CABRERA SOLÍS.- PRESIDENTE.- LIC. ALEJANDRO ZAPATA GUERRERO.- VICEPRESIDENTE.-RÚBRICAS.



Al margen Escudo del Estado de México.

SECRETARÍA DEL CAMPO EDICTO

NOTIFICACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 108 PÁRRAFO CUARTO Y 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, FRACCIÓN XIV Y 38 BIS, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN II Y III, 4, 9 FRACCIÓN VIII, 10, 98, 99, 100, 122 Y 176 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 123, 124, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 8 FRACCIÓN II, INCISO D), 35, 39 FRACCIONES XV, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REQUIERE A LOS CIUDADANOS:

NÚMERO CONSECUTIVO	NOMBRE Y CARGO COMO SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE MOVIMIENTO
1	Javier Edinho Plascencia Labastida Coordinador Regional Ejidal C	OIC/INVESTIGACIÓN/SEDAGRO/DSP/014/2020	31/08/2019
2	Lucila Mota Becerril Coordinador de Programas Estatales C	OIC/INVESTIGACIÓN/SECAMPO/DSP/117/2021	31/03/2021
3	Norma Yasmin Puntos Flores Coordinador Regional Ejidal A	OIC/INVESTIGACIÓN/SECAMPO/DSP/119/2021	31/03/2021

LO ANTERIOR, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADA DE SU OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN EN EL ENCARGO DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO COMO COORDINADOR REGIONAL EJIDAL C, COORDINADOR DE PROGRAMAS ESTATALES "C" Y COORDINADOR REGIONAL EJIDAL A RESPECTIVAMENTE, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN LA OTRORA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AHORA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 191 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE) CON FECHAS DE MOVIMIENTO YA DESCRITAS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, POR LO QUE DEBEN EXHIBIR COPIA DE SU ACUSE ELECTRÓNICO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CITADA DECLARACIÓN, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR EN QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE EDICTO DE NOTIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO occ. secampo@secogem.gob.mx O MEDIANTE ESCRITO EN LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UBICADAS EN CONJUNTO SEDAGRO SIN NÚMERO, RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CONJUNTO SEDAGRO S/N RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140, PARA SU CONSULTA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ASIMISMO, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO; APERCIBIDOS PARA EL CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN POR ESTRADOS UBICADOS EN SITIO ABIERTO DE ESTA INSTANCIA ADMINISTRATIVA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL O ESTATAL.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E.- LA TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, LICENCIADA EN DERECHO LILIANA SERRANO SANDOVAL.- RÚBRICA.

GACETA
DEL GOBIERNO